

RESOLUCIÓN N° 432 - SCDyFP-2024.-

SAN LUIS, 9 de Diciembre de 2024.-

V I S T O:

El EXD-0000-12060697/24; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N°26.206 en el Art. 17 establece que la Educación Superior es uno de los cuatro niveles que conforman la estructura del Sistema Educativo Nacional;

Que el Art. 72 del mencionado cuerpo normativo contempla que la formación docente es parte constitutiva del nivel de Educación Superior y tiene como funciones, entre otras, la formación docente inicial, la formación docente continua, el apoyo pedagógico a las escuelas y la investigación educativa;

Que, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en el Art. 1º dispone que están comprendidas dentro de la mencionada ley las instituciones de formación superior, sean universitarias o no universitarias, nacionales y provinciales o municipales, tanto estatales como privadas, todas las cuales forman parte del Sistema Educativo Nacional. Por su parte, el Art. 21 define que las provincias arbitrarán los medios necesarios para que sus instituciones de formación docente garanticen el perfeccionamiento y la actualización de los docentes en actividad, tanto en los aspectos curriculares como en los pedagógicos e institucionales y promoverán el desarrollo de investigaciones educativas y la realización de experiencias innovadoras;

CDE. RESOLUCIÓN N° 432 -SCDyFP-2024.-

Que, entre las competencias asignadas al Ministerio de Educación, mediante Decreto N° 2-SGG-2023, Art. 18, inciso 5, se encuentra “garantizar la educación permanente como derecho del individuo para su completa realización; su gratuidad y obligatoriedad en los niveles inicial, primario, secundario y en aquéllos que establezca la legislación vigente”;

Que, el Decreto N° 42-ME-2023 en el Art. 2° establece que es función de la Subdirección Capacitación Docente y Formación Profesional programar acciones de capacitación integradas con los Institutos de Formación Docente Continua, Universidades Nacionales y otras organizaciones del país y del extranjero; y que, a su vez, está a su cargo regular, monitorear y evaluar la calidad de la capacitación docente;

Que, en act. DOCEXT 827703/24 la Dirección Educación Superior y Capacitación Docente presta conformidad al dictado de la normativa que regule el procedimiento para solicitar aval y certificación ministerial para las capacitaciones de los docentes de la provincia de San Luis;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.- Derogar toda norma que se oponga al presente acto administrativo, y disponer su entrada en vigencia a partir del año 2025. -

Art. 2°.- Disponer que las instituciones que dictan capacitaciones destinadas a docentes de la provincia de San Luis, y que aspiren a obtener aval

CDE. RESOLUCIÓN N° 432 -SCDyFP-2024.-

ministerial, efectúen la presentación de proyectos ante esta Subdirección de Capacitación Docente y Formación Profesional en dos períodos:

- 1° Período: del 17 de febrero al 17 de marzo del año en curso, para los proyectos de capacitación a implementar entre el 20 de febrero y el 31 de agosto,
- 2° Período: del 16 de junio al 31 de julio del año en curso, para los proyectos de capacitación a implementar entre el 1° de septiembre y el 30 de diciembre. –

Art. 3°.- Establecer que la presentación de proyectos de capacitación se realice con una anterioridad mínima de 30 días respecto a la fecha en que los mismos se llevarán a cabo. Quedan exceptuados los proyectos cuyas fechas de realización estén entre el 17 de febrero y el 17 de marzo, que deberán presentarse con una anterioridad mínima de 5 días hábiles. –

Art. 4°.- Disponer que la forma de presentación de los proyectos, se realice en formato digital, a la cuenta de correo electrónico que oportunamente informe la Subdirección de Capacitación Docente y Formación Profesional, adjuntando la siguiente documentación:

-Nota de solicitud, detallando: nombre del proyecto, nombre del/los capacitadores, destinatarios, lugar y fecha en que se llevará a cabo.

CDE. RESOLUCIÓN N° 432 -SCDyFP-2024.-

-Anexo I completo, en formato PDF, firmado por quien corresponda,

-Anexo II o III completo, en formato PDF, firmado por quien corresponda, con la descripción de todos los aspectos sobre la capacitación solicitados en el mismo,

- Copia del currículum vitae del/los capacitadores/es.

Art. 5°.- Exceptuar de la obligación de presentar el Anexo I a las instituciones educativas como Institutos de Formación Docente, Universidades Provinciales, Nacionales e Internacionales y organismos dependientes del Gobierno de la Provincia de San Luis. -

Art. 6°.- Implementar un sistema de monitoreo in situ de los eventos de capacitación avalados, haciendo uso de la competencia de esta Subdirección para tal fin, y reservándose el derecho a aclarar, ampliar y/o rectificar la resolución de aval correspondiente como consecuencia del informe proveniente del monitoreo. –

Art. 7°.- Disponer que, una vez presentados los proyectos, la Subdirección de Capacitación Docente y Formación Profesional evaluará la pertinencia del otorgamiento del aval ministerial. En caso de ser concedido, tendrá vigencia únicamente durante el año en curso.

Art. 8°.- Establecer que, a efectos de obtener la certificación ministerial, las instituciones cuyas propuestas de capacitación hayan sido

CDE. RESOLUCIÓN N° 432 -SCDyFP-2024.-

avaladas por el Ministerio de Educación, y estén finalizadas, presenten la siguiente documentación, en formato digital a la cuenta de correo electrónico que oportunamente informe la Subdirección de Capacitación Docente y Formación Profesional:

- Nota de solicitud de certificación, detallando el nombre completo de la capacitación y resolución de aval ministerial,

-Anexo IV completo, en formato PDF, firmado por quien corresponda.

Art. 9°.- Establecer que los solicitantes contarán con un plazo máximo de 30 días posteriores a la finalización de la propuesta formativa avalada por el Ministerio de Educación, para la presentación de la documentación detallada supra. -

Art. 10.- Establecer que será requisito para obtener el aval y/o certificación ministerial garantizar la gratuidad de la oferta estatal de capacitación.

Art. 11.- Hacer saber a: las Direcciones de Educación Superior y Capacitación Docente, Educación Obligatoria, Gestión Educativa y Gestión Escuelas Privadas y Autogestionadas. –

Mgtr. Silvia Irastorza

Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional

Dirección Educación Superior y Capacitación Docente

ANEXO I**OFERENTES DE CAPACITACIÓN DOCENTE****SOLICITUD DE OFERENTES****DATOS INSTITUCIONALES**

Nombre o Razón Social:	
Objeto:	
Área temática de capacitación: (especialidad de la oferta de capacitación)	
Año de constitución:	
Domicilio:	Teléfono:
Localidad:	Provincia:

Correo electrónico:
Página web:

DATOS del/los RESPONSABLES INSTITUCIONALES

Apellido y Nombre:

D.N.I.	
Cargo institucional:	
Correo electrónico:	Teléfono

DATOS DEL RESPONSABLE PEDAGÓGICO

Apellido y Nombre	D.N.I
-------------------	-------

CDE. RESOLUCIÓN N° 432 -SCDyFP-2024.-

Título:	Institución otorgante:
Experiencia en Docencia/Capacitación:	

Apellido y Nombre	D.N.I
Título:	Institución otorgante:
Experiencia en Docencia/Capacitación:	

ANTECEDENTES INSTITUCIONALES¹

--

En este acto acompaño copia de:

- a) Acta constitutiva
- b) Nómina de Comisión Directiva
- c) Personería Jurídica

¹ (sólo en materia de capacitación, investigación o perfeccionamiento docente realizado anteriormente).

d) Estatuto y Reglamento

Declaro conocer y aceptar que la información presentada en este formulario tiene carácter de declaración jurada y que la presentación se realiza a los fines de postularse como Oferentes de Capacitación Docente en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis. -

FIRMA, ACLARACIÓN Y DNI

ANEXO II**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE
CAPACITACIÓN****1- Nombre de la Institución capacitadora:****2- Información de contacto de la Institución capacitadora (nombre, mail, teléfono):****3- Nombre del proyecto:****4- Responsables del proyecto: (nombre, apellido y DNI de c/u)****5- Modalidad y Régimen de Proyecto:**

Señale MODALIDAD/es del Proyecto rellenando el casillero libre que corresponda					
Presencial		Semi- presencial ²		A Distancia	

Señale RÉGIMEN del Proyecto rellenando el casillero libre que corresponda.
--

² Semi-presencial: modalidad que contempla la combinación de la presencialidad y la virtualidad para el diseño y puesta en acción de intervenciones didácticas oportunas para el cursado de la capacitación. Sólo lo pueden ofrecer aquellas instituciones que cuenten con una plataforma virtual que asegure este tipo de propuesta pedagógica de formación en condiciones equivalentes de calidad académica a las que se realizan de manera presencial.

CDE. RESOLUCIÓN N° 432 -SCDyFP-2024.-

Curso (Taller, Seminario, etc.)		Jornada		Otros	
---------------------------------	--	---------	--	-------	--

Carga horaria total del Proyecto ³ (en horas reloj – horas cátedra)	
Horas presenciales ()	Horas no presenciales ⁴ ()

⁵ Carga horaria total del Proyecto (en horas reloj – horas cátedra)	
Horas asincrónicas ()	horas sincrónicas ()

6- Organización del tiempo (Especificar en horas cátedra de 40 minutos)

Encuentros: Fechas	Horas por encuentro	Horas no presenciales	TOTAL de Horas

7- Lugar y fecha de realización de la Capacitación⁶

--

³ Tope de carga horaria total para cursos: 80 hs Cátedras correspondiente a 53 hs reloj.

⁴ Completar sólo si la modalidad de la capacitación es Semi-presencial

⁵ Completar sólo si la modalidad del proyecto es VIRTUAL.

⁶ Si la modalidad de la capacitación es semi-presencial o virtual, especificar plataforma o aplicación por la cual se llevará a cabo.

Los cursos de capacitación se deben realizar fuera del horario escolar, a fin de garantizar el normal desarrollo de las clases.

8- Destinatarios del Proyecto

* Nivel, ciclo, función o cargo. Perfil general de los capacitandos.

9-Fundamentación del Proyecto⁷

--

10- Objetivos Generales del Proyecto

11- Marco normativo Nacional y/o Jurisdiccional que se corresponde la propuesta

(NAP, Diseños Curriculares, Ley, Ordenanzas, etc.)
--

12- Matrícula y costo del proyecto

Cupo/Matrícula total de asistentes	COSTO POR MATRÍCULA		COSTO TOTAL
	Curso Gratuito <i>(Marque con una cruz si corresponde)</i>	Curso rentado Costo de la matrícula:	

⁷ Justificar la propuesta dando respuestas a interrogantes tales como: ¿Qué marco teórico sustentará la propuesta? ¿por qué razones se propone este proyecto? ¿Qué aportes teóricos y prácticos puede ofrecer el proyecto de formación continua de los docentes y estudiantes del Sistema Educativo Provincial?

13- OBJETIVOS Y CONTENIDOS PARTICULARES

Módulos	Objetivo específico	Contenidos	Teoría en Hs.	Práctica en Hs.
1- Título/ temática:				
2- Título/ temática:				
Total de horas reloj y cátedras.				

NOTA: Agregue tantas filas como módulos hayan sido previstos para el Proyecto

14-ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS PEDAGÓGICAS⁸**Método de trabajo**

--

⁸ Descripción puntualizada de componentes metodológicos previstos para la implementación del proyecto: (Si la modalidad de la capacitación es **semi-presencial** o **virtual**, especificar entorno virtual de aprendizaje (EVA) y herramientas TIC /TAC por la cual se llevará a cabo lo no presencial).

15- Materiales o recursos⁹

16-Bibliografía

Formato APA

17- Evaluación¹⁰

Adjuntar Curriculum Vitae de los Docentes Responsables del Desarrollo de Proyecto

⁹ Presentar los materiales o recursos didácticos a utilizar para el trabajo colaborativo o autónomo de los cursantes.

¹⁰ Explicitar los criterios, describir los instrumentos y **ADJUNTAR las evaluaciones** de los capacitandos.

ANEXO III

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA JORNADAS y CONGRESOS (Provinciales, regionales e internacionales)

Jornada: es un espacio de tiempo (duración estándar de 1 a 3 días y con una carga horaria de 6 a 8 horas reloj por día) que incluye la organización y celebración de distintas actividades como seminarios, simposios, foros, actividades lúdicas, etc., unidas por un hilo conductor y con aportes al Sistema Educativo.

Congreso: es la reunión, exposición y debate de múltiples ponencias. Con la asistencia de personas con un alto nivel profesional, intereses comunes y presentaciones de nuevos avances al Sistema Educativo. Se pueden desarrollar: conferencia, simposio, seminario, asamblea, cónclave, reunión, exposiciones de banners, etc. Poseen una duración estándar de 2 a 3 días.

1- Nombre de la Institución:

2- Nombre del proyecto:

3- Destinatarios del Proyecto:

4- Carga horaria total del Proyecto:

5- Lugar de realización:

6- Fechas de realización:

7- Organización del tiempo: AGENDA

CDE. RESOLUCIÓN N° 432 -SCDyFP-2024.-

<u>Momentos:</u> (Inicio, plenario, taller, debate, recesos, cierre, etc.)	<u>Fechas</u>	<u>Carga horaria</u> (hs. reloj)
Carga horaria Total en hs. reloj. y cátedra.		

8- Fundamentación del Proyecto: (incluir y detallar marco normativo Nacional y/o Jurisdiccional, que avalen la propuesta y contribuya al Sistema Educativo)

9- Modalidad¹¹ y contenidos particulares de cada momento del evento (agregar tantas filas como lo consideren necesario y si las opciones son en simultáneo)

<u>Momentos:</u> (Plenario, taller, debate, etc.)	<u>Horario</u>
a-Taller, plenario, debate, etc. b-Destinatarios: c-Modalidad: d-Contenidos:	
a- b-	

¹¹ Las modalidades son: presencial, semi-presencial y virtual. La modalidad Semi-presencial: contempla la combinación de la presencialidad y la virtualidad para el diseño y puesta en acción de intervenciones didácticas oportunas para el cursado de la capacitación. Sólo pueden ofrecer las modalidades semi-presencial y virtual aquellas instituciones que cuenten con una plataforma virtual que aseguren propuesta pedagógica de formación en condiciones equivalentes de calidad académica a las que se realizan de manera presencial.

c-	
d-	

10- Metodología de trabajo: detallar componentes metodológicos previstos para la implementación del proyecto (Se sugiere detallar si se utilizan entornos virtuales de aprendizajes EVA y/o herramientas TIC o TAC, los nombres y links de acceso de las mismas)

11- Bibliografía: (Formato APA)

Adjuntar, Curriculum Vitae de los Docentes Responsables del Desarrollo de Proyecto.

CDE. RESOLUCIÓN N° 432 -SCDyFP-2024.-

Fecha:

Lugar:

Nombre completo y firma del responsable de la institución oferente: